



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ENERO DE 2010.-

En la villa de Moraleja, siendo las doce horas del día cuatro de enero de dos mil diez, previamente citados se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, sita en la Plaza de la Encomienda de Moraleja, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio DEL SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julián GUIJARRO GONZALO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO y Don Jaime VILELLA CAÑELLAS, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

No asisten a la sesión Doña Mercedes CORES RAMAJO y Doña M^a Lourdes CARO HERRERO.

Abierta la sesión por la Presidencia, dando la bienvenida y felicitando el año nuevo a todos los asistentes a este acto, se informa a los presentes que, al igual que en sesiones anteriores, esta sesión tiene lugar en el Salón de Actos de la Casa de Cultura debido a la imposibilidad de celebrarlo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por encontrarse en obras y no disponer de otro local adecuado dentro de la Casa Consistorial, posibilidad prevista en el art. 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que *“el Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial, o sede de la Corporación que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que a través de la convocatoria o una Resolución de Alcaldía dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación. En todo caso, se harán constar en acta esta circunstancia”*.

Don Jaime VILELLA CAÑELLAS pide la palabra invocando una cuestión de orden, amparándose en el art. 94.2 del R.O.F., siéndole concedida la misma, alega basándose en el art. 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el 49 del propio R.O.F., en contestación a las alusiones vertidas por la Portavoz del PSOE hacia su persona, al inicio del pasado Pleno del mes de diciembre y en declaraciones a distintos medios de comunicación, así como del portavoz de dicho partido en diferentes en Comisiones Informativas que se han venido celebrando en este Ayuntamiento...

En estos momentos, interrumpiendo la exposición de Don Jaime VILELLA CAÑELLAS, interviene Doña Teresa ROCA GONZALO haciendo entrega de un escrito (sin firmar) a la Secretaria de la Corporación, cuyo contenido no fue en ningún momento expuesto oralmente en dicho acto, levantándose a continuación todos los concejales socialistas asistentes a este Pleno y abandonando el acto.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Los concejales que abandonan el acto son: Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julián GUIJARRO GONZALO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO.

Retoma su exposición el Sr. Don Jaime VILELLA CAÑELLAS, (dirigiéndose en todo momento a los Concejales que han abandonado la sala como si estuvieran presentes), diciendo:

... a pesar del abandono de los Concejales del Grupo Mixto, constándole que no le cabe la menor duda que leerán el acta del presente Pleno, y por lo tanto transmitirle el mensaje que pretende esta intervención.

En relación con la continuada actitud por parte de las Concejales y Concejales del PSOE, en lo que se refiere a su abandono del Pleno anterior y de las sucesivas Comisiones Informativas que se han venido celebrando a lo largo de este mes pasado, con el falso pretexto de que no consideran oportuna su asistencia a dichos actos por no considerar válida su condición de concejal. Manifiesta lo siguiente:

Según documento de la Junta Electoral Central, del pasado 17 de diciembre, del que personalmente facilitó copia a Don Felipe Mayoral, al inicio de una reciente Comisión Informativa y del que pone fotocopias a disposición de los asistentes a este Pleno, se ratifica claramente su condición de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, a expensas de lo que dicte en su día la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Octava del Tribunal Supremo.

De momento no ha habido fallo por parte del Tribunal Supremo. Además por respeto a tan alta Institución, explica que no va a comentar el estado en que se encuentran dichas deliberaciones, aunque es conocedor, al igual que, según supone, los concejales socialistas, de los informes no vinculantes emitidos por el Fiscal de la Sala Octava de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo y por el abogado del Estado de la Junta Electoral Central.

Todo ello explica el empecinamiento que tienen (refiriéndose a los concejales que han abandonado la sala) en “arrimar el ascua a su sardina”, intentando confundir y desinformar a los ciudadanos de Moraleja, al malinterpretar intencionadamente una sentencia del TSJEX en la que se anula una convocatoria de Pleno, y no el mismo Pleno y lo que se debatió en él.

La confusión, la desinformación y las medias verdades, son acciones que, (refiriéndose de nuevo a los concejales que han abandonado la sala), ejercen con suma habilidad, preguntándose el Sr. VILELLA si confundir, desinformar y decir medias verdades, no es mentir.

Se pregunta si no creen que llegado el momento, si el Sr. Juez así lo estimara, en que se podría repetir dicho Pleno y acabarse el problema, o si es mejor seguir con la estrategia



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

que han planeado, mejor confundir, desinformar o decir medias verdades. En resumen es mejor seguir mintiendo.

Por lo que se refiere a su partido IPEX, y a él personalmente, pueden seguir con su actitud, de desconsideración a la ciudadanía, tanto al que les ha votado como al que no. El daño ya está hecho y es irreparable. Han entrado, según el parecer del Sr. VILELLA, en una espiral que les conduce irremediamente al fracaso total como políticos. Han perdido el total respeto a este Ayuntamiento y a la ciudadanía de Moraleja, y han decepcionado ampliamente a sus electores. Han elegido una opción que sólo pueden salvar honorablemente, presentando la dimisión. Pide que dejen paso a correligionarios suyos, que sean capaces de generar la ilusión que han robado a sus ciudadanos, para que su pueblo sea cada día mejor. Es lo único coherente que les queda por hacer.

El Sr. VILELLA CAÑELLAS pide que se marchen de este Pleno, como vienen haciendo, pero que por favor lo hagan para siempre, porque a su pesar, él es Concejal y va a seguir siendo Concejal, hasta el fin de la presente legislatura, si Dios quiere. Lo peor es que no ignoran que va a ser así. Pero la cuestión es que ahora ya no saben como salir airosos de la situación que han creado.

Empiecen a hacerse a la idea de que no van a recuperar la Alcaldía en contra de la decisión de los ciudadanos de Moraleja. El galimatías que habían diseñado para asaltar la Alcaldía no les ha salido bien, es hora de que lo hayan aceptado. Su malévolo proyecto ha fracasado.

Es vergonzoso que Moraleja sea famosa en Extremadura por el duro enfrentamiento político existente en este Ayuntamiento y que sufren sus ciudadanos, manifiesta sentirse avergonzado por ser integrante de un Ayuntamiento al que señalan con el dedo, a raíz de la debacle institucional que han propiciado.

Expone que el otro día le decía el Alcalde de Hoyos, que en 23 años se habían aprobado todos los temas de su Consistorio por unanimidad. En Mancomunidad de Aguas en Huélagá, todo se aprueba por unanimidad, contando con que hay representantes de distintos signos políticos. Lo mismo sucedió el otro día en Eljas en la pasada asamblea de Adisgata.

Se pregunta Don Jaime VILELLA ¿Dónde está el problema? Sus conciudadanos afortunadamente se están dando cuenta de lo que sucede. La culpa no es del Consistorio, la culpa no es del Equipo de Gobierno, la culpa no es del PSOE, igual tienen algo que ver las personas que diseñan la estrategia política de la oposición. Sí, Doña Teresa ROCA, sus mismas camaradas lo han dicho: es una estrategia que no conduce más que al entorpecimiento de la labor del gobierno de moraleja, a un desentendimiento total de todo lo relacionado con los ciudadanos de Moraleja, a una total falta de respeto a los moralejanos y que conduce irremediamente a la desunión de un pueblo, que tal como están las cosas, dice él que, debe luchar unido para afrontar con éxito los difíciles tiempos que se les avecinan.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de venir e irse sin ninguna justificación, deberían renunciar a la asignación que tienen por asistir a Plenos.

Transcripción del texto entregado por Doña Teresa ROCA GONZALO:

“El grupo de concejales y concejalas socialistas, al amparo del art. 94,2 del ROF, planteamos cuestión de orden demandando la aplicación de los artículos 22 de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 49 del propio ROF.

Habiéndose declarado nulo el pleno en el que el Sr. Vilella tomó posesión como miembro de la Corporación Municipal, a fecha de hoy, referido Sr., carece de la condición de concejal y, por tanto, de la legitimación necesaria para intervenir en las decisiones del Pleno.

Por ello, ruego a la Sra. Presidenta, acuerde excluir a D. Jaime Vilella Cañellas de las deliberaciones y decisiones que vayan a producirse en el seno de este Órgano ya que, en caso contrario, este Grupo Municipal, se verá obligado a abandonar un pleno cuya legitimidad no podemos reconocer en absoluto.”

A continuación se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 4 de diciembre de 2009, no manifestándose objeción alguna.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 7 votos a favor, (6 PP y 1 IPEX), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda dar su aprobación al acta de fecha 4 de diciembre de 2009.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 23 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2009, cuyo extracto es el siguiente:

- Licencias de obra menor.
- Desestimando alegaciones.
- Bases: cuatro celadores para el punto de atención continuad (PAC).
- Licencias de Apertura.
- Cambios de titularidad.
- Procesos selectivos: dos plazas de oficiales primera de construcción, trece plazas de peones de servicios múltiples, cuatro celadores,
- Devolución cuotas.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Nombramiento Secretaria Accidental.
- Celebración Pleno en Casa de Cultura por imprevisto.
- Licencias para rebaje de bordillo.
- Resolución peticiones varias.
- Prestación ayuda a domicilio.
- Contrataciones de personal laboral.
- Declaración de nulidad de proceso urbanístico.
- Expedición tarjeta de armas.
- Ampliación de jornada de trabajo.
- Presencia en procedimiento contencioso-administrativo.
- Comisión de servicio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra a los diferentes Concejales del Equipo de Gobierno:

Toma la palabra el Sr. Don Rubén BLANCO, desde la Concejalía de Deportes, haciendo un repaso de las actividades realizadas durante las fiestas navideñas, informando que se han desarrollado con normalidad, lamentando que los juegos de calle que no se hayan podido realizar por las inclemencias del tiempo.

Sigue informando, que el PSOE de Moraleja, ha denunciado continuamente que la Concejalía de Deportes ha dejado de prestar servicios al Colegio Joaquín Ballesteros, les dice que durante las fiestas navideñas, la Junta de Extremadura ha anunciado que cambia el horario infantil del Colegio y de las guarderías, que se han recogido más de 400 firmas en contra de este hecho, este cambio de horario se está llevando a cabo desde el inicio del año, rompiéndose la conciliación familiar, siendo un problema latente más en los pueblos que en las ciudades donde el horario es muy dispar, diferente al de las ciudades.

Continúa informando que se ha aprobado la redacción del proyecto básico de la piscina climatizada, esperando que en el próximo Pleno se diga que se ha empezado o se va a empezar.

La Sra. Presidenta agradece la labor del Sr. BLANCO.

El Sr. CASELLES, toma la palabra exponiendo, en relación con las actividades navideñas, que han contado con mucha participación por parte de los jóvenes de esta localidad, enunciando varias actividades y destacando un programa de radio que se desarrolló desde la Casa de Cultura, divulgando las actividades de la localidad.

La Sra. Presidenta agradece la labor del Sr. CASELLES, agradeciendo su talante y actitud ante los problemas diarios.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra la Sra. Doña Esmeralda LOZANO, haciendo un repaso de las actividades realizadas durante todo el año 2009, de las ayudas por nacimientos que se han adjudicado habiendo realizado un gasto de 154.000,00€.

Informa que continúan ayudando a transeúntes que pasan por la localidad con la colaboración de la Policía Local y del Servicio Social de Base.

Que en el año 2008 se firmó un convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia para llevar a cabo un programa de ayuda a personas con Dependencia, firmándose una subcontrata con Mensajeros de la Paz para llevar a cabo dicha actividad, que en este momento asiste a trece personas.

En cuanto a actividades en relación con la mujer trabajadora, que se han realizado cursos y talleres de música ampliándose la oferta durante este último año, cursos de inglés, informática, portugués, taller de recuperación de tradiciones, de ocio y tiempo libre, etc. y otras actividades como proyección de películas, obras de teatro, exposiciones de fotografías, pinturas, día de la mujer, feria del libro, programas culturales, música, espectáculos, pasacalles, representaciones varias, conciertos...

La Sra. Presidenta agradece igualmente el trabajo y la labor de la Sra. LOZANO por acercar el teatro y la cultura y por todo el trabajo a los ciudadanos de Moraleja.

El Sr. Don Emilio DEL SOL MATEOS, felicita a todos los ciudadanos y ciudadanas el año nuevo.

Igualmente, la Sra. Presidenta, le felicita a él por su labor y le agradece la labor realizada y que ha sido un placer trabajar con él.

Toma la palabra el Sr. LOMO, aclarando que el gasto social que anunció la Sra. LOZANO asciende a 154.000,00€, superando la gestión socialista en gastos sociales, habiéndoles acusado éstos de que no realizan gastos sociales.

Continúa diciendo que el PSOE ha presentado un proyecto en el SEXPE para recualificación profesional, aclarando que ellos no tienen capacidad para presentar nada, que es el Equipo de Gobierno con IPEX quien puede hacer esta gestión o petición, que ellos tienen que hacer oposición y nada más. Por último, les dice que el puente se ha hecho con el dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Para finalizar, hace un llamamiento ante la lamentable actuación del Grupo Mixto indicando que sólo cabe decir que la Democracia se la están saltando, y además de la mala educación, que salta a la vista, lamenta tener que decir que están encantados cuando desaparecen de este Pleno y de las Comisiones, que la democracia de los que se quedan supera con creces a la falta de credibilidad de los que se ausentan ante los ciudadanos. Se



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

dirige a Don Jaime VILELLA diciéndole que su Grupo está con él y que le agradecen su labor.

La Sra. Alcaldesa agradece la labor del Sr. LOMO.

Continúa la Sra. Alcaldesa señalando la mala educación del Grupo Mixto al no esperar a que finalice la intervención del Concejal de IPEX, y que antes de que acabe empiezan a hacer gestos de sobresalto, malas caras y se van. Se pregunta en qué están pensando y para qué están utilizando este Ayuntamiento. No aceptan la voluntad de las urnas, y no aceptan la voluntad de un pueblo, que eso en Democracia es gravísimo. Se pregunta qué es lo que les asusta o les preocupa, que si alguien conoce un trabajo del Sr. Mayoral, que por qué quieren a un Concejal diferente al Sr. VILELLA, por qué esa obsesión para que sea otro el Concejal, si lo que temen, entre otras cosas, es una querrela que viene de camino, y que mienten y mienten, y lo que es peor no han reconocido ni una sola vez el trabajo realizado por este Equipo de Gobierno, es muy triste, patético y lamentable, y en su conciencia debe quedar.

Manifiesta que están muy contentos por todo lo que hacen, se está acabando el puente nuevo, que cree que es una de las pocas obras que hay de este tipo, se ha arreglado la Adva. Pureza Canelo, parques por todos los barrios, se ha trabajado todo lo que se ha podido, ya que el Gobierno del Sr. Zapatero destruye empleo, el Equipo de Gobierno lo crea, han arreglado muchísimos acerados, el tráfico se va mejorando, en temas de iluminación hacen todo lo que pueden, nuevo recolector de agua, nuevo contrato de recogida de basuras, se creó la bolsa de empleo repartiendo todo el trabajo que se ha podido, convocatorias para todos los trabajos, nuevo cementerio y ampliación, deportes, colaboración con todas las asociaciones. La escuela de música se ha remodelado, reformas en el polideportivo, obras de teatro, y una larga lista de todo en lo que se está trabajando, concluye felicitando a todos los Concejales y empleados y a todos los que están al lado de Moraleja, que no quiere decir que estén al lado de un partido si no al lado de las personas que quieren y defienden Moraleja, y les pide y les ruega que no se dejen llevar por el odio que rezuman los Concejales que han estado un minuto, y que no renuncian a la cantidad económica que les corresponde, por estar un minuto y largarse.

3º.- ALTA EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE LA PARCELA DEL POLÍGONO “EL POSTUERO” PROCEDENTE DE LA ANTIGUA PARCELA NÚM. 9 DE 3.447,15 M2.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el día **22 de diciembre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de alta en el Inventario de la parcela núm. 9 del P.I. “El Postuero” de este municipio de una superficie de 3.447,15 m², en el que consta:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

I.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2008, acordó la adquisición de tres cuartas partes de la parcela núm. 9 del P.I. "El Postuero" de este municipio, propiedad de "IMPORTACIONES EL CHORRERÓN, S.L." para su posterior enajenación, mediante subasta pública, para los fines que se estimasen oportunos. Dichos terrenos, según resulta de los informes y antecedentes obrantes en el expediente, fueron adjudicados a Don Juan José VICENTE MARTÍN por acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2002.

II.- En ejecución de dicho acuerdo, se procedió a la adquisición mediante compraventa a "IMPORTACIONES EL CHORRERÓN, S.L." de 3.447,15 m² con fecha 30 de septiembre de 2008, según consta en la escritura pública de segregación y compraventa autorizada por el Notario de esta villa, Don Eduardo HIJAS CID. Dicha finca tiene la siguiente descripción:

- Parcela número 9, sita en la Dehesa Boyal, en término municipal de Moraleja, Polígono Industrial "El Postuero", en su Calle Vega Vadohondo, con una superficie de tres mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (3.447,15 m²). Linda al Norte o izquierda con parcela núm. 8 y porción segregada, propiedad de "IMPORTACIONES EL CHORRERÓN, S.L."; Sur o derecha con las parcelas núm. 10 y 11; Este con calle Vega Marotana y Oeste o frente con calle Vega Vadohondo. Por todo lo expuesto procede la adopción del siguiente acuerdo:

DATOS REGISTRALES: Núm. de Protocolo: 794; Inscripción 2^a; Tomo: 902; Libro: 130; Folio: 187.

REFERENCIA CATASTRAL: 8962204PE9386S0001ZZ

III.- Que de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, estos terrenos tienen la clasificación de SUELO URBANO CONSOLIDADO, DE USO INDUSTRIAL.

IV.- Figura en el expediente de su razón la siguiente documentación:

- Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.*
- Escritura de Compraventa.*
- Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Coria a nombre del Ayuntamiento de Moraleja*

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión, 4 votos a favor (3 P.P. y 1 I.P.EX), 0 votos en contra y 0 abstenciones, la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PRIMERO.- Rectificar el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento al objeto de dar de alta la inscripción de los siguientes bienes de carácter patrimonial:

- Parcela número 9, sita en la Dehesa Boyal, en termino municipal de Moraleja, Polígono Industrial “El Postuero”, en su Calle Vega Vadohondo, con una superficie de tres mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (3.447,15 m²). Linda al norte o izquierda con parcela núm. 8 y porción segregada, propiedad de “IMPORTACIONES EL CHORRERÓN, S.L.”; sur o derecha con las parcelas núm. 10 y 11; este con calle Vega Marotana y oeste o frente con calle Vega Vadohondo.

DATOS REGISTRALES: Núm. de Protocolo: 794; Inscripción 2^a; Tomo: 902; Libro: 130; Folio: 187.

REFERENCIA CATASTRAL: 8962204PE9386S0001ZZ

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno y a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

TERCERA.- Proceder a la inscripción de los bienes anteriormente descritos en el Registro de la Propiedad, si procede, expidiéndose, a tal efecto certificación del presente Acuerdo.

CUARTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en este procedimiento.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

4.- HORARIOS COMERCIALES DEL AÑO 2010.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el día **22 de diciembre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Visto el escrito de la Secretaría General de la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento cuáles son los días festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2010, al objeto de que sean tenidos en cuenta por este Ayuntamiento a la hora de fijar los dos días que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Extremadura, ha de fijar el Ayuntamiento, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Fijar como días festivos en los cuales podrán permanecer abiertos los establecimientos comerciales en esta localidad los días 11 de julio de 2010, (domingo anterior a las festividades de San Buenaventura) y 1 de agosto de 2010 (primer domingo del mes de agosto).*

SEGUNDO.- *Notificar este acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.”*

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

5.- NOMBRAMIENTO “CIUDADANO ILUSTRE”.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Bienestar Social, Sanidad y Consumo en sesión celebrada el día **22 de diciembre de 2009**, con el siguiente contenido:

Considerando que en el Pleno de 6 de noviembre de 2009 se acordó incoar expediente de concesión de título de ciudadano Ilustre al Párroco de Nuestra Sra. De la Piedad a Don Isidoro MACÍAS CASADO y abrir un periodo de información pública a fin de que además de aportarse la documentación justificativa de los meritos alegados, puedan comparecer en el expediente cuantos lo deseen para hacer constar los datos, noticias o juicios que procedan en relación con la propuesta.

Considerando que el instructor del expediente Don Carlos LOMO da cuenta del estado de tramitación del mismo y que durante el periodo de exposición al público se han recibido alegaciones presentadas por F. Hernández, Registro de Entrada 9825, se han presentado escritos firmados por los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos de los Barrios Zona Centro, Humilladeros, San Cristóbal, Las Angustias y Las Eras en el que muestran su apoyo a la iniciativa del Ayuntamiento para la concesión de honores a Don Isidoro MACÍAS CASADO, como cura párroco durante tantos años en esta plaza, escrito suscrito por los curas párrocos in solidum de las Parroquias del Sagrado Corazón de Jesús y Nuestra Señora de la Piedad de Moraleja las Cofradías, Movimientos y colectivos varios que en las mismas existen están de acuerdo y apoyan la decisión de conceder honores al Don Isidoro MACÍAS CASADO por la larga trayectoria en Moraleja que todos entienden meritoria de esta distinción por parte del Ayuntamiento, así como el informe suscrito por el propio instructor del expediente.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Vistas todas las actuaciones obrantes en el expediente, los miembros de la Comisión muestran su adhesión al informe suscrito por el Instructor del expediente en el que hace constar que transcurrido el periodo de exposición pública y vista las alegaciones y escrito de los vecinos de Moraleja entiende que por mayoría aplastante y teniendo en cuenta que una de las aportaciones escritas es de todos los Presidentes de Barrio de Moraleja que supone realmente el 100 por 100 de los ciudadanos y otra de la Comunidad Cristiana que apoya plenamente este acuerdo, que no procede tomar en consideración la carta de alegaciones citada y se estima merecedor de la distinción que se pretende a Don Isidoro MACÍAS CASADO.

Suficientemente debatido el asunto la Comisión Informativa de CULTURA, BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión, 4 votos a favor (3 P.P. y 1 I.P.EX), 0 votos en contra y 0 abstenciones, se propone al Ilmo. Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar a Don Isidoro MACÍAS CASADO Ciudadano Ilustre de Moraleja.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO quiere añadir que la abrumadora mayoría de ciudadanos de esta localidad ha querido nombrar ciudadano ilustre a Don Isidoro MACÍAS y este Ayuntamiento le nombrará como tal, explicando el largo proceso que se ha seguido hasta llegar a este punto, y que se alegra de poder concederle este honor.

6.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de incluir esta proposición explicando que en el momento de realizarse la convocatoria de este Pleno aún no se había podido dictaminar por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que se convocó como proposición, si bien, al día de la fecha ya se ha dictaminado este acuerdo, siendo urgente proceder a la concertación de esta operación de tesorería a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 9/2008, (Fondo Estatal de Inversión Local).

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

legal de miembros de la Corporación, se ratifica la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día **29 de diciembre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, se procedió a solicitar ofertas a las entidades bancarias con las que opera este Ayuntamiento, para la concertación de una operación de tesorería por importe de 420.471,00 €, vinculando la operación de referencia con la cuenta bancaria a asignar en el nuevo Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad.

Durante el plazo establecido han sido presentadas las siguientes ofertas:

CAIXA GRAL, con nº de entrada 2009/011018

CAJA DE EXTREMADURA, con nº de entrada 2009/011020

CAJA RURAL DE EXTREMADURA, con nº de entrada 2009/011052

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, con nº de entrada 2009/011053

CAJA DUERO, con nº de entrada 2009/011056

CAJA SUR, con nº de entrada 2009/011062

La Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes, procede a la apertura de dichas ofertas y a su valoración, resultando la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento la presentada por el Banco Santander Central Hispano con las siguientes condiciones:

Operación de Tesorería:

Euribor anual + 1,00 puntos sin redondeo.

Comisión de la operación: 0,25 %

Remuneración cuenta Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

Euribor anual -0,25 puntos sin redondeo.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa explica que esta operación de tesorería viene motivada por la necesidad de adelantar el pago del 30% restante de la obra del Puente Nuevo en Moraleja, requisito necesario para que el Estado abone la subvención.

7.- APORTACIÓN LOCAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ADISGATA.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de incluir esta proposición explicando que en el momento de realizarse la convocatoria de este Pleno aún no se había podido dictaminar por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que se convocó como proposición, si bien, al día de la fecha ya se ha dictaminado este acuerdo, siendo necesario no sólo adoptar los acuerdos pertinentes sino también proceder a la remisión de los acuerdos correspondientes dentro de los plazos establecidos

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ratifica la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día **29 de diciembre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Dada cuenta de la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de 7 de noviembre de 2008, por la que se adjudicó a ADISGATA la cantidad de 4.790.000 euros como distribución de la contribución financiera de los fondos públicos del Programa de Desarrollo Rural en Extremadura 2007-2013.

Resultando que el municipio de MORALEJA, toma parte, a su vez, de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADISGATA), con C.I.F. G10138931, como Entidad sin ánimo de lucro, que pretende desarrollar estrategias integrales, participativas, complementarias, originales e innovadoras de desarrollo endógeno, sostenible y de calidad en el territorio de Sierra de Gata, Moraleja y Vegaviana.

Resultando que esta Entidad Local, que forma parte de la citada Asociación, está interesada en contribuir en el desarrollo de Sierra de Gata, Moraleja y Vegaviana y, por lo tanto, en que le sea de aplicación el Programa de Desarrollo Rural de ADISGATA

Visto lo dispuesto en la legislación comunitaria, nacional, autonómica y local al efecto.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas por unanimidad de los presentes, propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente ACUERDO:

Comprometerse a aportar la cantidad de 27.161,59 €, teniendo conocimiento que el plazo máximo para efectuar el ingreso es el día 30 de abril de 2.014, y garantizando la aportación de dicha cantidad mediante:

Afectación de la cantidad que corresponda a los ingresos que, anualmente y en concepto de liquidación definitiva de tributos y precios públicos, deba efectuar el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres al Ayuntamiento. Se acompaña, a tal efecto, toma de razón de la afectación por parte del citado Servicio.

Queda enterada la Corporación de que la Aportación Local deberá garantizar como mínimo los siguientes porcentajes:

- 1. Año 2.010: 25% de la aportación.*
- 2. Año 2.011: 25% de la aportación.*
- 3. Año 2.012: 25% de la aportación.*
- 4. Año 2.013: 25% de la aportación*

Estos porcentajes regirán salvo en el caso de que un Ayuntamiento quiera realizar la aportación completa en el ejercicio 2.010.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

8.- COMISIÓN ESPECIAL TERMOSOLAR.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Medio Ambiente, Industria, Empleo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día **22 de diciembre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Considerando que en el Pleno de fecha 6 de noviembre de 2009 se acordó constituir una Comisión Informativa Especial para el asunto de la planta termosolar en la Dehesa Boyal al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.3 del R.O.F.

Considerando que al día de la fecha esta Comisión aún no se ha constituido.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto a criterio de la Presidencia, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión, 4 votos a favor (3 P.P. y 1 I.P.EX), 0 votos en contra y 0 abstenciones, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la constitución de una Comisión Informativa Especial para el asunto de la planta termosolar en la Dehesa Boyal al amparo de lo dispuesto en los art. 124.3 del R.O.F.

SEGUNDO.- Que todas las cuestiones relativas al expediente de la planta termosolar en la Dehesa Boyal, que sea preceptivo su dictamen por la Comisión Informativa, lo sea por la Comisión correspondiente o en su caso por la Informativa de Agricultura, Medio Ambiente, Industria, Empleo, Comercio y Turismo.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. VILELLA en relación con este asunto que considera de especial interés para los moralejanos, para decirles cómo está este tema: en el Pleno de Septiembre de 2009 se le pidió al Gobierno de la Nación que se agilizaran todos los trámites para que se pudiera construir cuanto antes la termosolar; el Grupo Mixto solicitó la formación de una Comisión Especial para la termosolar; con la intervención de IPEX en el Equipo de Gobierno se consideró la formación de la Comisión para facilitar la tramitación y buscar el máximo apoyo para que esta Termosolar siguiera hacia adelante; con la composición de esta comisión el Grupo Mixto no estuvo de acuerdo pero se celebró una reunión en la que se planteó dejar aparte todos el provecho político que se pudiera sacar de este tema y anteponer los intereses de todos los moralejanos.

Paralelamente la Junta de Extremadura puso en conomiento una serie de problemas existentes como que parte de la finca de secano que podría resultar afectada porque ciertas aves podrían anidar en esa zona, aves que ni siquiera se han visto por la zona como puede ser al aguilucho lagunero, andaríos gigantes, etc., solucionándose en la Consejería de Medio Ambiente en una reunión a la que asistieron Don Pedro CASELLES, Doña Teresa ROCA, Don Felipe MAYORAL y Don Jaime VILELLA, existiendo un compromiso de que no se sacara ningún provecho político de todo esto, sorprendiéndose por unas declaraciones donde se decía que Doña Teresa Roca, Presidenta de la Comisión, había conseguido un éxito sin precedentes en la gestión de la Termosolar. Debido a esta situación y con su correspondiente apercibimiento, contestaron que había sido una cuestión del PSOE de Cáceres, admitiendo



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

dicha excusa, pero se sorprendieron aún más ya que en la página web del PSOE local, salió exactamente la misma noticia, donde se dieron cuenta que se estaba politizando este asunto.

Continúa el Sr. VILELLA explicando que también salió a relucir la existencia de unos asentamientos romanos, a los que desde el año 1946 que se construyó la Carretera de Zarza hasta la actualidad nadie había hecho caso, hasta ahora que surgió la preocupación por esos yacimientos.

En la entrevista con el Director General de Medio Natural en Mérida se propuso el desplazamiento de la ubicación de la central dentro de la misma, manifestando que en un porcentaje bastante alto creían que se iba a solucionar con esta propuesta, pero al día de hoy aún no han dado luz verde desde la Junta de Extremadura.

Posteriormente por parte del PSOE se impugna la Comisión porque no estaba formada por los miembros que ellos pretendían, por lo que se ha considerado oportuno que el asunto de la termosolar, se vuelva a tratar en la Comisión de Agricultura, Medio Ambiente, Industria, Empleo, Comercio y Turismo.

Continúa el Sr. VILELLA explicando que IBEREÓLICA SOLAR, empresa destinada a la futura construcción de la central termosolar en Moraleja, tenía preasignadas 8 centrales termosolares, de las que se le adjudicaron solo 2 de las 8, en el Ministerio de Industria y Energía.

Ninguna de ellas es la de Moraleja, la preasignación de la central termosolar ubicada en nuestro municipio.

La preasignación de la central termosolar en Moraleja depende de la concesión por Real Decreto Ley por parte del Ministerio de Industria y Energía.

La situación es bastante complicada, pero no hay que tirar la toalla. Lo que interesa por encima de cualquier color político es que esta termosolar se instale y se inicie su construcción.

Agradece la Sra. Presidenta las palabras del Sr. VILELLA, y corrobora las palabras del Sr. VILELLA en el sentido que cuando se firmó las escrituras con la empresa IBEREÓLICA iba todo perfectamente, su curso como debía ser, pero surgió el único problema que tiene la planta que se llama TERESA ROCA, que intenta que se retrase su construcción porque no le importa el bienestar de los ciudadanos. No son capaces de soportar que no estén en el Ayuntamiento, por tanto como siempre mienten y no se dejen engañar, tanto Jaime, como el resto de los Concejales van a conseguir que esa planta tire hacia delante.

Antes de pasar al punto de RUEGOS Y PREGUNTAS, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los grupos políticos tiene que presentar alguna Moción, manifestando los portavoces de los mismos que no.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruega Don Rubén BLANCO que conste en acta la petición de dimisión, que dijo que iba a realizar en cada Pleno, del Sr. GARCÍA GRANADO como Concejal de este Ayuntamiento, apoyando dicha petición la Sra. Presidenta y haciéndola extensiva a todos los compañeros del Sr. GARCÍA GRANADO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,